

Villa Paranacito, 6 de Diciembre 1988.

VISTO:

La presentación verbal del Presidente del Club Isleños Independiente, quien solicita apoyo económico para cubrir gastos de // electricidad, y;

CONSIDERANDO:

Que ésta Institución ha cedido sus Instalaciones en el período comprendido desde Septiembre hasta Noviembre, para que se dicten clases gratuitas de Deportes y Gimnasia.

Que ha sufrido un significativo aumento en el consumo energético, comparable con meses anteriores.

Que solicita se contemple el 50% del valor de la factura correspondiente al bimestre Septiembre-Octubre.

Que es menester de este Municipio acceder a lo solicitado.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

EN USO DE SUS FACULTADES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otórguese como único aporte para este fin, la suma de A 1.000.- (Australes Mil), al Club Isleños Independiente, para cubrir gastos de Energía Eléctrica durante los meses de Septiembre / Octubre y Noviembre del corriente año.

Artículo 2º: Pase copia de la presente a las Areas que corresponda para su conocimiento y efectos.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE LEISSA
Pte. Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRA
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

German Mandel
GERMAN J. MANDEL
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Jorge M. Lisman
JORGE M. LISMAN
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Raul Dona
RAUL DONA
VOCAL Jta. FOMENTO
VILLA PARANACITO

Mabel R. de Müller
MABEL R. DE MULLER
Secretaria de Actas